

RESOLUC. 2016

DECRETO N° \_\_\_\_\_

0 6 OCT 2016

2156

PLADECO:

Área

: Modernización Gestión Municipal

Estrategia : Desarrollo Co

: Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

## MATERIA:

Adjudica la adquisición de MATERIAL PARA MANTENCIONES. A Empresa SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA. Autorizada por Comité Financiero Municipal.

#### **VISTOS:**

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. Nº 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar
  Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido Nº 1090 del 03 / 10 / 2016, Dirección de Operaciones.
- Cotización, Sandra Huenchual.
- Sesión de Comité Financiero N° 65 del 06 / 10 / 2016.

### TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

#### CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo Nº 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Que el Reglamento en su artículo  $N^\circ$  10, numeral 7, letra n), la que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como..., las empresas de menor tamaño...".

# DECRETO:

- Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público Nº 2371-1003-SE16 a la empresa SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA, R.U.T. Nº 12.020.249-9, con domicilio en FLOR DEL CAMPO Nº 06913, Comuna PUENTE ALTO.
- 2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$404.097.- (cuatrocientos cuatro mil noventa y siete pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).

- 3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
- 4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.010.-
- 5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

MADUEL FARIAS HERNANDEZ

DERECCION DE OPERACIONES

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

√csa.

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes